

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Martes, 14 de julio de 1992

Núm. 159

## SUMARIO

<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Notificando expediente sancionador de multa .....	2729
<b>Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	2730
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Relaciones de aspirantes de admitidos y excluidos a las oposiciones de:	
— Dos plazas de técnico superior sociocultural .....	2730
— Una plaza de químico .....	2730
— Cuatro plazas de técnico auxiliar sociocultural .....	2731
Acuerdo sobre nueva adjudicación de licencia de autotaxi a favor de conductores asalariados .....	2733
Diversos expedientes de modificación de créditos, así como cuentas generales del presupuesto y del patrimonio	2734-2735
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Concesión de aprovechamiento de aguas públicas, así como autorizaciones para la realización de obras, en diversos términos municipales .....	2735
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 modificando anuncio de subasta .....	2735
Anuncio de la URE núm. 5 sobre subasta de bienes muebles .....	2735
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo relativo a subasta de un vehículo .....	2736
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	2736-2738
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2739-2742
Juzgados de Instrucción .....	2742
Juzgados de lo Social .....	2742-2744
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Anunciando extravío de documento .....	2744
<b>Coto Privado de Caza Campablo</b>	
Renovación de estatutos y constitución de nueva junta	2744

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 39.526

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Luis Plaza Santander, con domicilio en calle Delicias, número 20, tercero I, de Zaragoza, y

Resultando que con fecha 7 de abril de 1992 se recibió en este Centro denuncia formulada contra el expedientado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), al haber utilizado el día 7 del pasado mes de marzo los servicios del ferrocarril en el trayecto Lérida-Zaragoza, "Expreso 923", viajando en segunda clase, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 115, de 23 de mayo, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio de 1987), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, en el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" número 241, de 8 de octubre de 1990); disposición final 1.ª, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la mencionada Ley establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa que señala las cuantías sancionadoras y el artículo 293.11) del Reglamento cuando preceptúa "queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga en su artículo 299.4) a los empleados de la empresa ferroviaria, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria de la que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido al efecto, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Luis Plaza Santander una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

Núm. 42.880

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Ramón Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Antonio Fleta, 10, de Zaragoza, de la siguiente resolución de fecha de hoy y número de expediente 185 de 1992.

Vista la denuncia formulada ante esta Delegación del Gobierno por la Guardia Civil de Villaluenga (Toledo);

Resultando que en 8 de enero de 1992, a las 14.00 horas, la fuerza denunciante le sorprendió practicando la caza furtiva en el coto privado de caza TO-11.156, y al resultar sospechoso se procedió a su cacheo, encontrándosele una navaja de 10,5 centímetros de longitud de hoja puntiaguda y una longitud de 32 centímetros;

Resultando que al constituir los hechos una infracción al Reglamento de Armas, esta Delegación del Gobierno acordó incoar expediente sancionador, en el que se concede trámite de audiencia al interesado;

Vistos el Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y Ley 1 de 1992, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero);

Considerando que en los hechos aludidos aparece usted como responsable de una falta gubernativa por infracción a los artículos 6.1, 98 y 99 del Reglamento de Armas, según se contiene en el primer resultando y artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero;

Considerando que hay que atribuir presunción de veracidad y fuerza probatoria a la denuncia formulada, según la doctrina jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo (sentencias de 8 de febrero de 1971, 5 de marzo de 1979 y 11 de diciembre de 1980), y Tribunal Constitucional de 22 de diciembre de 1986, sin que se desvirtúen los hechos al no alegar en contra;

He acordado, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, imponerle una sanción de 5.000 pesetas y decomiso del arma.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el siguiente día al de su notificación.

La cuantía de la referida sanción se deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, ante esta Delegación del Gobierno, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 al 15 de cada mes: Fecha de pago voluntario, desde su notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 al último de cada mes: Desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Administración, procediéndose a la vía de apremio administrativa, a través de la Delegación de Hacienda, y de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, Decreto 2.154 de 1968, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre de 1968), lo que conllevará un recargo del 20 % sobre el importe de la sanción impuesta.

Toledo, 11 de junio de 1992. — El delegado del Gobierno, Daniel Romero Alvarez.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 42.757

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 5 de junio de 1992, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de técnico superior sociocultural de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos:

Frej Gómez, Nuria-Aurora.  
Gimeno Marco, Fernando.  
Gonzalvo Navarro, María-Belén.  
Gracia Bernal, Francisca.  
Casamayor Suñén, Alberto-José.

Hernando Susín, Manuel-Angel.  
Henar Arrizabalaga, José-Ignacio.  
López Lera, Teresa.  
Martín Bueno, Alicia.  
Molina Bilbao, María-Teresa.  
Moros Borgoñón, María-Pilar.  
Muñoz Muñoz, Araceli.  
Otal Piedrafita, María-Pilar.  
Palacián Campodarve, Jesús.  
Pérez Sancho, María-Paz.  
Ramírez Díaz de Mendo, Pilar.  
Rico Brage, María-Pilar.  
Rivas Gorostiaga, Francisco-José.  
Rivera Moreno, Marta.  
Rodrigo López, Isabel.  
Romero Gurich, Javier-Miguel.  
Romero Muñoz, María-Soledad.  
Royo Blasco, Josefina.  
Sáez Vallés, Vicente.  
Sancho Martín, Clara.  
Teruel Cabrero, Isabel.  
Velázquez López, María-Pilar.  
Abenia Jaso, Carlos.  
Aguerri Sánchez, María-Pilar.  
Aguirán Clemente, Pilar.  
Blasco Polo, Amelia.  
Cadarsó Viscasillas, Inés.  
Casas Fernández, Angela.  
Chávarri Gómara, Carmen.

En cuanto al tribunal encargado de juzgar la mencionada oposición, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde coordinador del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como titular, y don Rafael Gómez-Pastrana González, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente; don Javier Tricas Lamana, director del Area de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don Javier Rodríguez Melón, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don José Melquiades Olano, como titular, y doña María-Cruz Obis Longarón, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Ana Pérez Castejón, como titular, y doña Begoña García Salinas, como suplente; como técnico designado por la Alcaldía, doña María-Angeles Campo Antofañanzas, jefa del Servicio de Acción Social, como titular, y don José-Antonio Pardo Montorio, como suplente, y en representación de los trabajadores, doña Benilde Bintanel Gracia, como titular, y doña Rosario Carcas Castillo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la fecha de comienzo de la oposición, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.758

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 29 de mayo de 1992, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de químico de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos:

Estrada Ceruelo, José-Luis.  
Fraile Dorado, José-María.  
Frias Ortega, Aurora.  
Fuertes Rubio, María-Pilar.  
García de Carellán y Macía, María-Teresa.  
Gracia Gorria, Francisco-Andrés.  
Lera Oliva, María-Dolores.  
López Ram de Viu, María-Pilar.  
Malo Garcés, Julio.  
Martínez Celorrio, Concepción.  
Masdeu Pinos, María-Mercedes.  
Mateos Saralegui, Armando M.

Matesanz Martín, José-María.  
Miguel Pequeño, Rafael de.  
Orea Catalán, Sergio.  
Polanco Tapia, Marta.  
Roco Bovío, María-Luisa.  
Rodrigo Iguacel, María-Angeles.  
Royo Ferreruela, Marisol.  
Sevilla Alcaine, Elena.  
Aisa Díaz, Cristina.  
Arnaiz Vadillo, Roberto.  
Borrueil Gil, Ana-Rosa.  
Campillos Apestegui, María-Luisa.  
Campillos Maza, Eduardo.  
Castro Lapetra, Cristina.

En cuanto al tribunal encargado de juzgar la mencionada oposición, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde coordinador del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como titular, y don Nardo Torguet Escribano, concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, como suplente; don Javier Tricas Lamana, director del Area de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don Mariano Gracia Ortubia, jefe del Laboratorio Físico-Químico del Instituto Municipal de Salud Pública, como suplente; por el Colegio Oficial de Químicos de Zaragoza, doña Soledad Mutuberría Cortabitarte, como titular, y don Federico Isábal Gracia, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don José-Luis Albart Alvarez, como titular, y don José-Luis Recuenco Caraballo, como suplente; como técnico designado por la Alcaldía, doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Instituto Municipal de Salud Pública, como titular, y don Mariano Gracia Ortubia, jefe del Laboratorio Físico-Químico del Instituto Municipal de Salud Pública, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Jesús Villacampa Guío, como titular, y doña María-Pilar Pastor Eixarch, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la fecha de comienzo de la oposición, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 42.759

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 12 de junio de 1992, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de técnico auxiliar sociocultural de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos al turno libre:

Eixarch Lavilla, María-Isabel.  
Escot Navasal, Silvia.  
Escota Longás, María-Pilar.  
Escrive Ibáñez, Pilar.  
Esport Ruiz, María-Jesús.  
Esteban Benito, María-Pilar.  
Esteban Chércoles, Dina.  
Esteban Chércoles, Sara.  
Esteban Pérez, María-Carmen.  
Estella Rabal, Rafael-Ramón.  
Fabo Lajusticia, Lucía.  
Farjas Buenafé, María-Eugenia.  
Fatás Navarro, Ascensión.  
Félix Ovejas, Pilar.  
Fernández Gracia, Marta.  
Ferrer Bernad, María-Pilar.  
Ferrer Leal, José-Luis.  
Ferrer Marín, María-Angeles.  
Ferrer Ostalé, Julia-Marcela.  
Ferrer Pradas, Juana.  
Ferrero Marco, Gonzalo.  
Fleta Girón, Rafael.  
Fleta Visiedo, José-Carlos.

Fraguas Marcuello, María-Reyes.  
Franco Guillén, José-Antonio.  
Frej Gómez, Nuria-Aurora.  
Fuertes Cruz, Gloria-Elena.  
Garcés Gómez, María-Dolores.  
García Albero, María-José.  
García Araiz, María-Angeles.  
García Benito, Miguel-Angel.  
García Lacal, Juan-Francisco.  
García León, María-Vico.  
García López, Patricia.  
García Marco, Rosa-María.  
García Martínez, Santiago.  
García Nasarre, Carmen.  
García Ollero, Encarna.  
García Sandín, Lucía.  
García Soteras, Yolanda.  
García Verde, Inmaculada.  
Gasca Monforte, Pilar.  
Gascón Forcén, María-Jesús.  
Gavín Fraguas, Milagros.  
Gil Lallana, María-Magdalena.  
Gimeno Gómez, María-Victoria.  
Gimeno Pérez, María-Soledad.  
Gómez Alvarez, María del Pilar.  
Gómez García, Magdalena.  
Gómez Lafita, María-Begoña.  
González Alcaine, Araceli.  
González Hernández, Miguel-Angel.  
González Herrero, María-Belén.  
Gracia López, Cristina.  
Gracia Ráfales, Marta.  
Grau Barrull, Adoración.  
Guerrero Navarro, Enrique.  
Harto Martínez, Juan-Manuel.  
Henar Arrizabalaga, José-Ignacio.  
Hernández Bravo, Rosario.  
Hernández Bujeda, María-Carmen.  
Hernández Lencina, María-José.  
Hernández Lencina, Susana.  
Hernández Sebastián, José-María.  
Hernando Susin, Manuel-Angel.  
Hernando Vicente, María-Olga.  
Ibáñez Medrano, Antonio.  
Ibircu Marín, Celina.  
Inglés Tovar, Francisco-Javier.  
Izquierdo Ainaga, Carmen.  
Izquierdo Serrano, María-Pilar.  
Jaén Julián, Laura.  
Jiménez Alfaro, María-Fernanda.  
Jiménez Mediel, Ana-Isabel.  
Jiménez Oliver, Santiago.  
Laborda Aybar, Ana.  
Lacasa Lasheras, Francisco-Javier.  
Laencina Lázaro, Pilar.  
Lanas González, María-Jesús.  
Lanuzá Lamarca, Angel.  
Larrode Pellicer, Isabel.  
Latorre Bez, Carlos.  
Latorre Palacio, Antonio.  
Latorre Yuste, Marta.  
León Marco, Marina.  
Lerín Lerín, María-Pilar.  
Lizárraga Lazo, Cristina.  
López de Arce Larrodé, Cristina.  
López Blasco, Ana-Isabel.  
López Ferreira, Cecilia.  
López García, María-Jesús.  
López Lizama, Miguel.  
López Miedes, María-Pilar.  
López Pérez, María-Carmen.  
López Tabuenca, Javier.  
López Tabuenca, José-Manuel.  
Lorén Montesinos, María-Pilar.  
Lou Rubio, Ana-María.  
Lubo Mayo, Encarna.

Luna Tenias, María-Soledad.  
 Llorente Cortés, Beatriz.  
 Mainer Baqué, María-Amalia.  
 Manero Zuasti, María-Carmen.  
 Manrique García, Rosa-María.  
 Marco Hernández, Francisco.  
 Marín López, Antonio.  
 Marín Tortajada, María del Mar.  
 Marina Garcés, María-Elena.  
 Mariscal Morón, Aurora.  
 Martín Giménez, María-Pilar.  
 Martín Ibáñez, María-Pilar.  
 Martín Jaurrieta, Alicia.  
 Martín Martín, Olga-María.  
 Martín Marzo, Rosalía.  
 Martínez Bendicho, Ana-Sonia.  
 Martínez Bendicho, Eva-María.  
 Martínez Joven, María-Jesús.  
 Martínez Martínez, María de la O.  
 Martínez Molina, María-Carmen.  
 Martínez Roy, Rafael.  
 Martínez Tabernero, Cristina.  
 Marzo Hernández, Cristina.  
 Marzo Hernández, María-Paz.  
 Mateo Marín, María-Luisa.  
 Mateo Marín, Rosa-Ana.  
 Matute Bruna, María-Carmen.  
 Mayor Delgado, María-Carmen.  
 Melendo Tello, José.  
 Mena Ederra, Luis.  
 Mínguez Covacho, María-Amparo.  
 Molinero García, María-Pilar.  
 Montero Galve, Ester.  
 Moraleda Cantarero, Yolanda.  
 Morales Soria, Alfonso.  
 Moreno Cebrián, Ana-María.  
 Muñoz Cardiel, María-Pilar.  
 Muñoz González, Ana-María.  
 Mur Onde, María-Isabel.  
 Murillo Costa, Nieves.  
 Murillo Murillo, Belén.  
 Muro Cazcarro, Joaquín.  
 Navarro Cativiela, Manuela.  
 Novellón Martínez, Julia.  
 Nueno Llena, Sonia.  
 Oliete Alquézar, Ana-Cristina.  
 Oliva Calavia, Consuelo.  
 Olivares Puerta, Esther.  
 Ortega Carrión, Paloma.  
 Palacián Campodarve, Candelaria.  
 Palacián Campodarve, Jesús.  
 Palomera Bitriá, Verónica.  
 Pallarés Arbués, Berta.  
 Pardillos Pérez, José-Carlos.  
 Pascual Ayala, Nieves.  
 Peiró Peiró, Yolanda.  
 Pellicer Sancho, María-Cristina.  
 Peña Martínez, Yolanda.  
 Perálvarez Cubillo, Concepción.  
 Perelló Garcés, Elena.  
 Pérez Bernal, José-Antonio.  
 Pérez Blasco, Agustina.  
 Pérez Cinto, María-Inés.  
 Pérez Fuentes, Pilar.  
 Pérez Lapuente, María-Pilar.  
 Pérez Lara, Manuela.  
 Pérez Mora, Ana-Isabel.  
 Pérez Muñoz, María-Olga.  
 Pérez Villagrasa, José-Ignacio.  
 Pierna Bueso, Sara.  
 Pobar Comín, Julia.  
 Pulido Trullén, Marimar.  
 Ramón Bitriá, María-Pilar.  
 Ranz de Mingo, Rosa-Isabel.  
 Raposo Lacarta, Juan-Carlos.  
 Redal Urquí, Jesús-Angel.  
 Redondo Albero, Julia.

Redondo Martínez, Mercedes.  
 Relancio Fondón, María-Carmen.  
 Remiro Casas, Gloria.  
 Rico Lidoy, Elisa.  
 Rincón Ramo, Ana-María.  
 Rivilla Baselga, Mariano.  
 Rivilla Baselga, Miguel.  
 Romero Marín, Olga.  
 Roy Fernández de Valderrama, Angel.  
 Royo Blasco, Josefina.  
 Royo Carceller, María-Angeles.  
 Ruiz Cánovas, Isabel.  
 Ruiz Millán, Ana-María.  
 Sáez Rodríguez, María-Felisa.  
 Sáenz Sanz, María-Nieves.  
 Salas Medrano, Emilia.  
 Salazar Rodríguez, Carmen.  
 Salvador Sánchez, Alfonso.  
 Sanfelipe Rodríguez, Yolanda.  
 Sánchez Andreu, Ana-Cristina.  
 Sánchez Giménez, Jesús.  
 Sánchez Sancho, Yolanda.  
 Sancho Fuster, María-Pilar.  
 Sancho Subías, Eva-María.  
 San Julián Calvo, Luis-Miguel.  
 Sanz López, Eva.  
 Sanz Marqueta, María-Berta.  
 Sanz Pérez, Rosa-María.  
 Sanz Villarroya, María-José.  
 Saz Planas, María-Jesús.  
 Sebastián Gómez, María-Carmen.  
 Sebastián Nogueras, Santiago.  
 Segura Sebastián, Amelia.  
 Serrano Valero, Ana-Cristina.  
 Sierra Berdejo, María-José.  
 Simón Clavero, María-José.  
 Sofín Añón, María-Angeles.  
 Soler Sancho, María-Angeles.  
 Soriano Seral, Jorge.  
 Soro Alcubierre, Cristina.  
 Subías Casaled, Ana-Isabel.  
 Suñén Pitarque, María-Nuria.  
 Tabuenca Fernández, Angel.  
 Tabuenca Fernández, Carlos.  
 Tejedor Castro, Alejandra.  
 Tejedor Castro, María-Pilar.  
 Tobajas Labrador, Elena.  
 Tobías Bazán, María-Paz.  
 Tomás Balfagón, Angel.  
 Torres Martí, Luisa-Clara.  
 Torres Martínez, Belén.  
 Uribesalgo Urrestarazu, Ana-Isabel.  
 Valtueña Ciriano, María-Jesús.  
 Vela Torrea, María-Pilar.  
 Vera Pérez, Concepción.  
 Velasco García, Laura.  
 Vicente Casabona, María-Carmen.  
 Vidal Lancis, Mercedes.  
 Vilar Pascual, Celia.  
 Villagrasa Aguilar, María-Pilar.  
 Villagrasa Pallarés, María-Mar.  
 Villanueva Farled, Azucena.  
 Villanueva Rived, Ana-Carmen.  
 Villar Barrera, Daniel.  
 Villuendas Vieco, María-José.  
 Vinos Severo, Teresa.  
 Viñas Sierra, Pilar.  
 Vivas Ballarín, Pilar.  
 Yubero Muñoz, María-Pilar.  
 Zarazaga Gimeno, Maribel.  
 Aguirre Felipe, Francisco-Javier.  
 Albar García, Mercedes.  
 Alcalde Esteras, Antonia.  
 Alfaro Escartín, Montserrat.  
 Alfranca Murillo, Gema.  
 Alias Tomás, Carmen.  
 Allona Martín, Manuel.

Alonso González, María del Mar.  
 Andrés García, Vicente.  
 Andrés Piñol, José.  
 Antoñanzas Beltrán, Concha.  
 Aramendía Astilleros, Ana-Isabel.  
 Aranda Orós, Roberto.  
 Aranda de la Parra, Mercedes.  
 Arbonés Cobos, Concepción.  
 Arco Va, Carlos del.  
 Arilla González, María-Olga.  
 Arizcuren España, María-Isabel.  
 Artigas Murillo, Irene-Cruz.  
 Ayuda Barluenga, Rosa-María.  
 Aznar Pérez, Berta.  
 Badía Morera, Adela.  
 Badía Piñol, Eva-María.  
 Baeyens del Val, María-Eugenia.  
 Ballestín Teresa, Maite.  
 Bandrés Mateo, María-Pilar.  
 Barranco Pérez, Miguel-Angel.  
 Baticón Ferra, Paloma.  
 Benito Hernando, María-Carmen.  
 Bernad Pellicena, Ana-Cristina.  
 Bernal Navarro, Esther.  
 Berrueta Elías, Inés.  
 Bielsa Galán, Carmen.  
 Bielsa Sánchez, Remedios.  
 Blas Leal, Clara-María.  
 Blasco Aragüés, Rubén.  
 Blázquez Casado, María-Pilar.  
 Cabañero Ascoz, María-Teresa.  
 Calabuig del Pico, María-Pilar.  
 Caler Navarro, Ana.  
 Campo Galve, María del Mar.  
 Camprubí Puig, María-Antonia.  
 Cano Matute, Ramón.  
 Cantín García, María-Jesús.  
 Cañizares Guillén, Asunción.  
 Cardoso Aspín, Bárbara.  
 Carreras Ferruz, José-Enrique.  
 Carvajal Herranz, Raquel.  
 Casas Losada, Ana-Isabel.  
 Castillo Martín, Yolanda.  
 Cebolla García, María-Angeles.  
 Cebrián Julián, María-José.  
 Cebrián Martínez, María-Mar.  
 Cerezo Rodríguez, María-Isabel.  
 Cerra Orellana, Susana.  
 Cester Vidal, Isabel.  
 Clarimón Torrecillas, Luis-Miguel.  
 Clavería Asensio, Belinda.  
 Climent Gracia, María-Aurora.  
 Cortajarena Echeverría, Asunción.  
 Cucalón Arenal, María-Isabel.  
 Daniel Martín, Enriqueta.  
 Daniel Martín, Mercedes.  
 Deborda Meléndez, María-Rosa.  
 Delgado Jarauta, María-Sara.  
 Delgado Mencía, Antonio.  
 Delso Viana, María-Myrna.  
 Díaz Fernández, Rafael.  
 Díaz Marín, Rita.  
 Diestre Barón, Ana-María.  
 Díez Casao, Azucena.  
 Dionís Zarazaga, Julio.  
 Domínguez Estrada, María-Concepción.  
 Duce García, Jesús.  
 Duce Salomón, Ana-María.  
 Dueso Mateo, María-Carmen.

Admitidos al turno de promoción interna:

Abengochea Medrano, Francisco.  
 Casals Buñuel, Alicia.  
 Correa Rodríguez, Manuel.  
 Cuelha Merino, Javier.  
 Chaure Larraz, Lourdes.  
 García Lacal, María-Luisa.  
 Merín Ballesteros, Manuel.

Tomás Gracia, José-Antonio.

Turón Huerga, Mariano.

Excluidos del turno libre:

Fernández Azoque, Ana-María (por no estar en posesión de la titulación exigida).

Pérez Villagrasa, Javier-Angel (por no estar en posesión de la titulación exigida).

Excluidos del turno de promoción interna:

Saiz García, Esmeralda (por no tener veinticuatro meses de servicios prestados al Ayuntamiento).

En cuanto al tribunal encargado de juzgar la mencionada oposición, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde coordinador del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal, como titular, y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente; don Javier Tricas Lamana, director del Area de Acción Social y Salud Pública, como titular, y doña María Angeles Campo Antoñanzas, jefa del Servicio de Acción Social, como suplente; por la Diputación General de Aragón, doña Rosa Sacacia Aráiz, como titular, y doña María-Luz Prieto Gutiérrez, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Nieves Lucas Gimeno, como titular, y don Antonio Pascual Piazuelo, como suplente; como técnico designado por la Alcaldía, doña María-Angeles Campo Antoñanzas, jefa del Servicio de Acción Social, como titular, y doña María-Eulalia Lerma Andrés, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Joaquín Merchán Donaire, como titular, y don Santiago Oliver Arbués, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la fecha de comienzo de la oposición, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.007

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Proceder, con el objeto de preservar la extensión y calidad del servicio urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros prestado al público, a la nueva adjudicación de las licencias de autotaxi que por cualquier causa han revertido a favor del Ayuntamiento de modo firme, por haber transcurrido los plazos para la interposición de cualesquiera recursos ordinarios, o, interpuestos éstos, por haber ganado firmeza las sentencias desestimatorias de los mismos, existiendo siete de tales licencias en la actualidad, a las que se añadirán las que puedan revertir hasta el día de la adjudicación.

Segundo. — Dichas licencias se adjudicarán a favor de aquellos conductores asalariados que ostenten mejor derecho por acreditar mayor antigüedad en dicha profesión, en las condiciones que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, y los mismos artículos del Reglamento municipal de dicho servicio.

Tercero. — A tal efecto las personas que consideren reunir los requisitos para obtener una de las citadas licencias, de conformidad con lo establecido en el epígrafe anterior, podrán solicitarla en el plazo de veinte días, siguientes a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, lo que servirá de convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia completa del documento nacional de identidad, por anverso y reverso.

b) Fotocopia del permiso municipal de conductor expedido por el Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Certificado de la inscripción y cotización en concepto de conductor asalariado de autotaxi, con plena y exclusiva dedicación a la profesión, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que constarán los períodos de cotización y cada una de las empresas para las que se haya prestado servicio. Al mismo se acompañará igualmente fotocopia de los ejemplares C-1 y C-2 de la última cotización efectuada.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, ni en ninguna otra norma aplicable a la materia.

e) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia.

f) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Cuarto. — Los solicitantes incluidos en la lista definitiva de solicitudes admitidas y que no obtengan en la presente adjudicación una de las licencias que se licitan, quedarán en situación de expectativa y se les otorgará prioridad para la adjudicación de cuantas nuevas licencias vayan revirtiendo en el futuro de modo firme al Ayuntamiento, en tanto por la Corporación no se disponga otra cosa.

A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Cuando la disponibilidad sobre una licencia, por revocación, retirada, renuncia o cualquier otra causa, devenga firme, el Ayuntamiento lo comunicará al solicitante con mayor derecho de los que se hallen en expectativa en ese momento, otorgándole un plazo de veinte días para presentar nueva instancia, a la que deberá acompañar la documentación especificada en el epígrafe tercero.

Cuando transcurrido dicho plazo el interesado no formulare solicitud, o si examinada ésta no reuniera los requisitos precisos, se procederá de igual forma con el solicitante siguiente inmediato de la relación.

2. Si existieran interesados que no habiendo podido concurrir a la licitación inicial, por impedimento legal, pudieran hacerlo en una readjudicación posterior, o que no habiendo concurrido a aquélla por cualquier causa pudieran ostentar igual o mayor derecho que el primero de los expectantes, el Ayuntamiento, de oficio, les dará vista del expediente y les concederá idéntico plazo de veinte días para que puedan presentar solicitud, adjuntando la repetida documentación.

A la vista de las solicitudes presentadas el Ayuntamiento resolverá sobre la adjudicación de la licencia, realizando las modificaciones en la relación de admitidos en situación de expectativa que, en su caso, sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla.

#### Núm. 39.449

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 2 en el presupuesto de 1992 del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, por aplicación del superávit de 1991, de conformidad con el siguiente detalle:

—Disponible:

Estado de ingresos:

Superávit del ejercicio de 1991, 12.379.348.

Total disponible, 12.379.348 pesetas.

—Partidas que se incrementan:

Estado de gastos:

Capítulo I. Gastos de personal.

Art. 13. Personal laboral.

131. Personal laboral eventual, 9.340.037.

Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales.

160. Cuotas de la Seguridad Social, 3.039.311.

Total del contraído, 12.379.348 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 39.450

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 1, por exceso de ingresos, en el presupuesto de 1992 del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, de conformidad con el siguiente detalle:

—Exceso de ingresos:

Estado de ingresos:

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Art. 47. De empresas privadas.

470. Subvención a empresas privadas, 4.000.000.

Total a incrementar en el estado de ingresos, 4.000.000 de pesetas.

—Partidas que se incrementan:

Estado de gastos:

Capítulo 6. Inversiones reales.

Art. 62. Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios.

451-623.02. Infraestructuras de iluminación, 4.000.000.

Total a incrementar en el estado de gastos, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 39.451

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1992 del Patronato Municipal de Teatros, por aplicación del superávit de 1991, de conformidad con el siguiente detalle:

—Disponible:

Superávit de 1991, 21.293.462.

Total, 21.293.462 pesetas.

—Partidas que se incrementan:

Estado de gastos:

Capítulo I. Gastos de personal.

451130. Personal laboral, 3.500.000.

451160.00. Cuotas Seguridad Social, 1.100.000.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes.

451213. Maquinaria instalaciones util., 2.000.000.

451224. Prima de seguro, 50.000.

451226. Gastos diversos, 4.000.000.

451226.02. Publicidad, 1.000.000.

451227.00. Cachets y viajes compañía, 9.043.462.

451227.01. Limpieza, 500.000.

451230. Dietas, 100.000.

Total, 21.293.462 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 42.281

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 12 de junio de 1992, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de Turismo.

Ejercicio: 1991.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Núm. 42.282

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 12 de junio de 1992, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de Turismo.

Ejercicio: 1991.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

#### Núm. 33.108

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de abril de 1992, se otorga a Vall des Masos, S. A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 116 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

#### Núm. 36.533

El Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de pavimentación en el barranco "La Sierra".

Los trabajos afectarán a un tramo de 225 metros lineales, comprendidos entre el pavimento ya existente y la antigua fábrica de alcoholes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

#### Núm. 39.459

Ingalza, S. A., ha solicitado la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de su industria sita en el polígono industrial Royales Altos, en el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales de proceso se estima en unos 200 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración previstas en el estudio adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

#### Núm. 40.700

Doña María-Dolores Vaca Destre ha solicitado autorización para construir un muro de hormigón armado en la margen izquierda del río Huerva, para contención de tierras y cerramiento de la parcela número 5 de la urbanización Fuentes Claras, en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Modificación de anuncio de subasta

#### Núm. 42.538

Por el presente se hace saber que, habiéndose producido un error en el edicto de anuncio de subasta de bienes muebles embargados a la apremiada Arafer Zaragoza, S. L., cuya fecha fue señalada para el día 5 de agosto próximo, se procede a la modificación del mismo en los siguientes términos:

En la descripción de los bienes a enajenar, donde dice una máquina fotocopiadora "Olympia", modelo "Omega 001", debe decir una máquina fotocopiadora "Minolta", modelo EP 310, número de serie 25175407.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de junio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

#### Subasta de bienes muebles

#### Núm. 42.527

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 5;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra Industrias Mecánicas de Zaragoza, por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, 20 % de recargo de apremio y costas presupuestadas la cantidad de 4.365.959 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de junio de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Industrias Mecánicas de Zaragoza, embargados por diligencia de fechas 14 de abril y 22 de mayo de 1992, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de agosto

próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación, sitos en calle Alfonso X el Sabio, número 2, principal A (edificio Turquesa), de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Un puente-grúa marca "Industrias G. H.", de 2.000 kilos y 10 metros; una fresadora marca "Wadkin", de eje vertical y cuadro numérico modelo SCD-100; un torno marca "Foradia", modelo MD-180, número de fabricación OM-138-100; una rectificadora plana, marca "Churchill", serie 949; una rectificadora de ejes, marca "Donobat-50", número 377-220-11-3-74; una fresadora "Kondia", de doble cabezal; una fresadora "Kondia", con control numérico FV-1, tipo F-449; una fresadora "Kondia", normal, tipo FV-1, número H-381; un taladro vertical marca "Tago M-900"; una máquina de rectificar cruces, marca "Gozna", modelo RHC-75-CF; una máquina de mecanizar cruces, sin marca; un equipo de soldadura "Miller", sigma 735; una máquina de serrar circular, "Tejero-T-250-3098"; una sierra sinfin, marca "Forte".

Tipo de subasta en primera licitación, 2.000.000 de pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Francisco Artal Gil, en el domicilio de polígono San Valero, nave 13, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 43.446

Don Julián Rodríguez Rofreguez, secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Primera;

Hace saber: Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala bajo los núms. 719-720 de 1988-A, instado por Manuel Saleté Pérez y Carmen Lanaspá Ara, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en jura de cuentas instada por el procurador señor Giménez Navarro, se ha acordado librar el presente para pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, embargados a la parte recurrente, como de su propiedad, en las siguientes condiciones:

1.ª Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que dichos remates tendrán lugar en esta Sala, a las 10.00 horas de las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 10 de septiembre próximo; en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En el caso de que no hubiera habido postor, segunda subasta el 3 de octubre siguiente, con rebaja del 25 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

5.ª Que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, destinándose éste, sin dilación, al pago del crédito de la parte ejecutante, entregándose el sobrante a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo 140, matrícula Z-9137-X. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del depositario judicial don Antonio Tirado Bosquet.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El presidente. — El secretario, Julián Rodríguez.

## SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 43.070

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Alfajarín, de fecha 4 de junio de 1992, se convocan plazas de educadores/as de personas adultas, fijos discontinuos, a dos tercios de jornada, mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con las bases que aparecen a continuación:

1.ª El programa municipal de educación de las personas adultas se inscribe en el Plan provincial de educación de las personas adultas de Zaragoza 1992-93, por lo que el profesorado se adscribirá al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su actividad en el municipio de Alfajarín (Zaragoza).

2.ª Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos el día 15 de agosto de 1992:

—Ser de nacionalidad española.

—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito/a en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado/a o licenciado/a universitario/a, o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

3.ª Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

—Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/o profesional.

—Coordinación a nivel de localidad, ámbito territorial y provincia.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación de la actuación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.<sup>a</sup> La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1992 y el 30 de junio de 1993, a razón de dos tercios de jornada, de la que las dos terceras partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.<sup>a</sup> El contrato por diez meses se realizará fijo y periódico de carácter discontinuo, de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de profesor/a titular de otras enseñanzas especializadas.

6.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo día 14 de agosto de 1992, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos, todo ello por duplicado ejemplar:

—Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde-presidente, solicitando la plaza.

—“Curriculum vitae”.

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta del paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue.

—Certificación de méritos profesionales.

—Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

Aquellos/as aspirantes que sobrepasen la puntuación de 5 puntos en la valoración de la documentación aportada pasarán a la fase de oposición.

Esta consistirá en una prueba oral ante la Comisión Municipal de Educación de las Personas Adultas, en la que cada aspirante, individualmente, defenderá el diagnóstico y proyecto presentados para la localidad o zona.

En caso de que ningún aspirante supere la puntuación aludida, serán llamados a la fase de oposición el conjunto de aspirantes presentados que reúnan los requisitos de la base segunda.

7.<sup>a</sup> Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una Comisión al efecto, formada por:

—El alcalde-presidente, que actuará como presidente de la Comisión.

—Dos concejales, que actuarán como vocales.

—El/la secretario/a del Ayuntamiento, que actuará como secretario/a de la Comisión, con voz y sin voto.

—El/la técnico cultural de la Diputación de Zaragoza y el/la director/a del Centro Público de Educación de Adultos, que actuarán como asesores/as de la Comisión, elaborando el informe sobre las solicitudes y participando en ella si su presencia fuera requerida.

La Comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.<sup>a</sup> Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo a esta convocatoria, teniendo en cuenta consecutivamente:

—El/la aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.

—Aplicación del baremo a los méritos alegados por el/la aspirante y al diagnóstico y proyecto que ha presentado.

—Aplicación del baremo a la fase de oposición (sólo fijos-discontinuos).

9.<sup>a</sup> El resultado será hecho público a partir del día 27 de agosto, abriendo un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

10.<sup>a</sup> La contratación deberá hacerse efectiva a partir del 1 de septiembre de 1992, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Alfajarín, 25 de junio de 1992. — El alcalde-presidente.

#### A N E X O

##### Baremo

- A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).
1. Titulación:
    - Doctor/a, por cada título, 1,5.
    - Licenciado/a, por cada título, 1.
    - Diplomado/a, por cada título, 0,5.
  2. Formación:
    - Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con educación de las personas adultas:
      - Menos de 25 horas, 0,1.
      - De 25 a 99 horas, 0,2.
      - De 100 y más horas, 0,3.
    - Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de las personas adultas:
      - Menos de 25 horas, 0,05.
      - De 25 a 100 horas, 0,10.
      - De 100 y más horas, 0,15.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de las personas adultas:

—Experiencia docente en el Plan provincial de educación de las personas adultas de Zaragoza, por cada año completo, 1.

—Otras experiencias docentes de educación de las personas adultas, por cada año completo, 0,5.

—Miembro de comisiones de cultura municipales, por cada año completo, 0,1.

2. Otras experiencias educativas:

—Como docente en otras experiencias educativas, en centros reconocidos oficialmente:

• Menos de 50 horas, 0,2.

• De 51 y más horas, 0,3.

• Por cada año completo, 0,4.

C) Diagnóstico y proyecto (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 1,5.

—Necesidades educativas, hasta 1,5.

—Proyecto educativo, hasta 2.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la Comisión podrá llamar a cualquiera de los/as aspirantes a una entrevista personal, no otorgando puntuación adicional alguna.

D) Oposición (máximo 5 puntos), sólo para fijos discontinuos.

—Prueba oral sobre diagnóstico y proyecto, hasta 5 puntos.

Total máximo apartados A), B), C) y D), 20 puntos.

#### E R L A

Núm. 45.045

En virtud del acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 25 de junio de 1992, se convoca una plaza de educador de adultos generalista, conforme a las bases, requisitos y baremos depositados en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

La selección se efectuará mediante concurso, estipulándose el contrato de trabajo por plazo de diez meses, a tiempo parcial de dos tercios de jornada. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de agosto de 1992, a las 14.00 horas.

El modelo de solicitud será libre y el lugar de presentación será la Secretaría municipal.

Erla, 3 de julio de 1992. — El alcalde, Miguel Ungría.

#### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 45.046

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos de aprobación provisional de fijación del coeficiente único de incremento y de índice de situación del impuesto sobre actividades económicas, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del mencionado impuesto, adoptados en la sesión plenaria celebrada el 25 de octubre de 1991, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro de dicho plazo, quedan elevados a definitivos los mencionados acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Tal y como previene el artículo 19.1 de la citada ley, contra los acuerdos definitivos cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de los interesados legítimos, en la forma y plazos establecidos por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### A N E X O

##### Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda establecido en el 1,4.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría, estableciéndose el índice 0,5, con carácter único para todo el término municipal.

Los diseminados, extrarradios, etc., serán considerados de igual categoría que las calles y se les aplicará igual índice.

##### Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación.

Biel-Fuencalderas, 25 de junio de 1992. — El alcalde, José-Luis Lasheras.

## BUJARALAZ

Núm. 44.275

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992, relativo a la modificación de tributos y precios públicos, según se anunció en edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 117, de fecha 26 de mayo de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se transcriben a continuación los textos aprobados y modificados en las ordenanzas fiscales municipales.

## ORDENANZA FISCAL NUM. 8

## Tasa por recogida de basuras

Art. 6.º Las cuotas quedan fijadas como a continuación se detalla:

Epígrafe 1.º — Viviendas:

—Por cada vivienda, 1.200 pesetas al año y 1.000 pesetas por persona que resida en ella.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no exceda de diez plazas.

Epígrafe 2.º — Alojamientos:

—Hoteles, moteles, hoteles-apartamento, hostales de una estrella, pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, 4.000 pesetas al año.

Se entiende por alojamientos aquellos locales de convivencia colectiva no familiar entre los que se incluye hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.

Epígrafe 3.º — Establecimientos de alimentación:

—Supermercados, economatos y cooperativas, pescaderías, carnicerías y similares, 5.000 pesetas al año.

Epígrafe 4.º — Establecimientos de restauración:

—Restaurantes, 400 pesetas por silla de capacidad del establecimiento.

—Cafeterías, whiskerías, pubs, bares y tabernas, 8.000 pesetas al año.

Epígrafe 5.º Establecimientos de espectáculos:

—Cines, teatros, salas de fiestas, discotecas y salas de bingo, 8.000 pesetas al año.

Epígrafe 6.º — Otros locales industriales o mercantiles:

—Centros oficiales, oficinas bancarias y demás locales no expresamente tarifados, 5.000 pesetas al año.

Epígrafe 7.º Despachos profesionales:

—Por cada despacho, 5.000 pesetas al año.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando embebida en ella la del epígrafe 1.º

## ORDENANZA FISCAL NUM. 11

## Precio público por suministro de agua

Anexo de tarifas:

—Derecho de acometida, 6.000 psetas.

—Viviendas, por metro cúbico consumido, 65 pesetas.

—Por contador instalado, 500 pesetas al semestre.

—Granjas, talleres, fábricas, locales comerciales, etc., por metro cúbico, 65 pesetas.

## ORDENANZA FISCAL NUM. 14

## Precio público por la prestación del servicio de piscinas

Art. 3.º La tarifa de este precio público será la siguiente:

Bonos temporada:

—De 4 a 14 años, 1.575 pesetas.

—De 14 a 65 años, 2.725 pesetas.

—De 65 años en adelante, 1.500 pesetas.

Entradas:

—De 5 a 14 años, 175 pesetas.

—De 14 a 65 años, 325 pesetas.

—De 65 años en adelante, 150 pesetas.

Bujaraloz, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

## LA ZAIDA

## Convocatoria de una plaza de educador de adultos

Núm. 44.644

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 1992, se convoca una plaza de educador de adultos (temporal, generalista y especializado en inglés), mediante el sistema de concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero. — El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, desarrollando su tarea en el municipio de La Zaida.

Segundo. — El periodo de contratación será del 1 de septiembre de 1992 al 30 de junio de 1993.

Tercero. — El plazo de presentación de instancias será desde el próximo día 20 de julio hasta las 14.15 horas del día 14 de agosto de 1992.

Los requisitos necesarios, la documentación a aportar, la valoración de méritos y demás características se encuentran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Zaida, 3 de julio de 1992. — El alcalde.

## NOVALLAS

Núm. 44.641

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, acordó sacar a concurso la contratación del servicio de explotación del bar del pabellón del complejo Santo Domingo por el trámite de urgencia, a la vez que aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el mismo, que se pone de manifiesto por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación, si bien la licitación se aplazará en lo necesario cuando existieren reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto. — La explotación del servicio de bar del pabellón del complejo Santo Domingo.

Duración. — Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta enero de 1995 (fechas señaladas en el pliego).

Tipo de licitación. — Se fija en 75.000 pesetas al alza. Anualmente se incrementará de acuerdo con los índices del INE.

Garantías. — Se fija la provisional en el 2 % y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según el siguiente

## Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ..... y provisto del NIF ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del bar del pabellón del complejo Santo Domingo, del Ayuntamiento de Novallas, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su reglamento.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación.

Novallas, 1 de julio de 1992. — El alcalde.

## SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 44.636

De acuerdo con lo aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 1992, se anuncia pública subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública números 166 a 170 del catálogo, denominados "El Boalar", "El Bocalete", "El Común", "Pardina de Santa Eulalia" y "Trozo de Garules", propiedad de este Ayuntamiento y que forman el coto núm. Z-10.321.

El pliego de condiciones que regirá la subasta está a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

No podrán tomar parte en la subasta aquellas personas que estuvieran incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que por lo demás será de aplicación supletoria y subsidiaria al pliego de condiciones.

Servirá de base para la subasta del aprovechamiento el tipo de 1.200.000 pesetas durante el primer año, a incrementar un 10 % el siguiente, y sucesivamente cada año sobre el anterior, hasta el fin del aprovechamiento, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo.

El plazo del aprovechamiento será de seis años forestales, de agosto de 1992 al 1 de agosto de 1998.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para tomar parte en subasta coto caza núm. Z-10.321". Fuera y adjunto al sobre cerrado que contenga la proposición, se presentará el justificante de haber hecho el depósito de la fianza provisional, que se fija en el 5 % del tipo base del aprovechamiento correspondiente al primer año, es decir, 60.000 pesetas, que se depositarán como fianza provisional en la cuenta 01-002235.36 de Ibercaja, de Ayerbe (Huesca).

Dicha cantidad será devuelta por el Ayuntamiento en el plazo de tres días, producida la adjudicación provisional en la cuenta que por el licitador se señale al efecto.

No se admitirá ningún pliego que no acompañe resguardo de justificación de haber realizado la fianza provisional, así como se desecharán, una vez abiertos, los que se aparten del modelo que se expresa seguidamente, sin perjuicio de presentar varios el mismo licitador sin necesidad, en este caso, de acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con documento nacional de identidad núm. ...., cuya fotocopia acompaña, declarándose con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extractos del pliego de condiciones publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha ....., número ....., para la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública números 166 a 170 del catálogo, denominados "El Boalar", "El Bocalete", "El Común", "Pardina de Santa Eulalia" y "Trozo de Garules", propiedad del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, aprovechamiento por seis años, de agosto de 1992 al 1 de agosto de 1998. Una vez hecha la fianza provisional, garante de la seriedad de mi proposición, me obligo, caso de resultar adjudicatario, a realizar el aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas el primer año, que incrementaría un 10 % al año siguiente, y así sucesivamente cada año con respecto al anterior y hasta el término del aprovechamiento, así como a cumplir con todas y cada una de las condiciones económicas y facultativas del pliego de condiciones base de la subasta y contrato a realizar, depositando la fianza definitiva dentro del plazo marcado.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

La fianza definitiva se fija en un 15 % del importe anual del remate. La primera anualidad deberá hacerse efectiva dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El plazo para la presentación de los pliegos se iniciará con la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, que será el vigésimo primer día hábil, contados del siguiente al anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se realizará a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial.

Se presentarán los pliegos en la Casa Consistorial, en días y horas de atención al público o por correo certificado, siempre que tenga entrada dentro de plazo.

Se registrará entrada por el secretario de la Corporación, expidiéndose el oportuno recibo, siendo el funcionario encargado de su custodia hasta el día de la subasta.

Santa Eulalia de Gállego, 1 de julio de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 38.245

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 630 de 1989, a instancia de Teka Hergom Española, S. A., representada por la procuradora señora Sierra, siendo demandada Estudio Estilo, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los dividendos pasivos de los que son deudores la compañía Estudio Estilo, S. A., los accionistas Mariano-José Gil Royo, Mercedes Serrano Lunal, Angel Villar Igual y María-Dolores Barón Pina, cada uno por un importe de 175.000 pesetas, ascendiendo el total a 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.007

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 20 de 1992-A se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 20 de 1992-A, de juicio ejecutivo, seguido por Jesús Moreno, S. L., representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Moreno, siendo demandada Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Jesús Moreno, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.186.765 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Cutillas, Hermanos Constructores, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer en este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.016

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, en providencia de 16 de mayo de 1992, dictada en expediente de dominio número 246 de 1991, seguido a instancias de la procuradora señora Senac, que actúa en nombre y representación de Mariano Entío Solans, con objeto de la inmatriculación de finca urbana, respecto de la siguiente:

Urbana. — Casa en la calle La Virgen, número 32, del barrio de Villamayor, de Zaragoza, construida en un solar de 414 metros cuadrados de superficie, y que consta de planta baja y planta primera, de 63 metros cuadrados, cuyos linderos son: norte, Jesús Brosed Fernando; este, Dionisio Serrano; sur, calle la Virgen, y oeste, Jesús Entío Solans.

Por el presente se cita a Pilar Goser del Fraxno o a sus herederos o causahabientes, a quienes pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dichos autos y alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.169

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 1.570 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — El Ilmo. señor don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de abril de 1992, visto el presente expediente número 1.570-C de 1990, seguido por los trámites de juicio ejecutivo y entre partes: de la una y como demandante, Banco Central, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 889 general, 429 de la sección tercera del libro de sociedades, folio 31, hoja número 4.042, representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida por el letrado señor Romeo, y de la otra y como demandados, Maquinaria y Servicios para la Confección, S. L., con domicilio social en Zaragoza (calle Navas de Tolosa, número 59), y los cónyuges Francisco-Javier Sanz Galán, con documento nacional de identidad número 16.005.664, y Eva-Carmen Bueno Luqui, con documento nacional de identidad número 16.012.181, vecinos de Zaragoza y con domicilio en urbanización El Zorongo, número 432, representados por el procurador señor Isiegas Gerner y asistidos por el letrado señor Gómez Guiu, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, pronuncia, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco Central, S. A., procede dictarse sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su producto, pago a la demandante de la cantidad de 696.178 pesetas de principal, más los correspondientes intereses, a los que se condena solidariamente a Maquinaria y Servicios para la Confección, S. L., Francisco-Javier Sanz Galán y Eva Carmen Bueno Luqui, así como al pago de la totalidad de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que podrá interponerse en el mismo día de su notificación o dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Maquinaria y Servicios para la Confección, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.197

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 1.046 de 1991-B se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de cognición número 1.046 de 1991-B, instados por Comunidad de propietarios del número 18 de la avenida Cesáreo Alierta, representada por el procurador señor Angulo y asistida del letrado señor Navarro, contra Mariano Hormigón Blázquez, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios del número 18 de la avenida Cesáreo Alierta, contra Mariano Hormigón Blázquez, sobre reclamación de 112.459 pesetas e intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la expresada cantidad, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Mariano Hormigón Blázquez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.390

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.068 de 1990, a instancia de Establecimientos Alvarez, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado José Coscolín Giménez, con domicilio en Hotel Almanzor, de Ciudad Real, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª La suma indicada en el apartado primero deberá ser ingresada en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 de Zaragoza, cuenta núm. 4.920 del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de esta ciudad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel Kadett 1.6", matrícula Z-0734-W. Consta con anotación de reserva de dominio inscrita. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 41.943

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249 de 1992-B, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por la procuradora señora Lasheras, contra Pedro Auria Guillén y Ascensión Martínez Latorre, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo litigador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose presentar plica en sobre cerrado.

Bienes que se subastan:

Campo de regadío por elevación, sito en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), partida "Monte Aguilar", de 25 áreas 8 centiáreas. Linda: al norte, Matea Gascón, Manuel Martínez y otro; sur y este, camino, y oeste, con finca de Elias Abián, indivisible. Título: Lo adquirió Pedro Auria Guillén por compra que hizo a José-María Solanot Pallarés, en virtud de escritura de 14 de diciembre de 1982, autorizada por don Ramón Corral Beneyto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo núm. 268 del archivo general, libro 9 del Ayuntamiento de Osera de Ebro, folio 129, finca 1.319, inscripción segunda. Valor para la subasta, 18.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 39.973

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.199 de 1991-C, promovido por Joaquín Catalán Montesinos y María-Pilar Barrio de la Fuente, representados por el procurador señor Bibián, contra Gregorio Casanova Cubel y María-Mercedes Pérez Corral, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 2 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo

el 75 % del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se podrán presentar posturas en plica cerrada, en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Granja destinada a la cría de cerdos, sita en Quinto de Ebro (Zaragoza), partida "Rincón del Lugar", sin número que la distinga, edificada sobre una superficie de 18.500 metros cuadrados, compuesta de lo siguiente: nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 210 metros cuadrados, con 12 casetas para cerdos; nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 230 metros cuadrados, con 13 casetas para cerdos; nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 448 metros cuadrados, con 30 casetas para cerdos; nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 2.873 metros cuadrados, con 31 parques para cerdas en gestación; nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 1.160 metros cuadrados, con 7 salas de parto para 84 cerdas; nave de una sola planta, con tejado de uralita, compuesta de 6 salas de destete, con 96 cunas para 900 lechones, incluida dentro de la anterior; nave de una sola planta, con tejado de uralita y una superficie construida de 330 metros cuadrados, con 18 casetas; edificio de una sola planta, destinado a oficina, de 25 metros cuadrados; edificio destinado a duchas y vestuarios, de 25 metros cuadrados; depósito enterrado de agua, de 50 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a zonas descubiertas. Linda todo ello: derecha entrando, Gregorio Casanova González; izquierda, Ramón Pérez y barranco, y fondo, Ayuntamiento. Se valora en 40.000.000 de pesetas.

Título e inscripción. — La adquirió Gregorio Casanova Cubel, constante su matrimonio, pero con carácter privativo: el terreno, por compra que hizo Gregorio Casanova González, en virtud de escritura de 2 de marzo de 1983, autorizada por don Ramón Corral Beneyto, y lo edificado, por haberlo construido a sus expensas, según todo ello consta en otra escritura de la misma fecha y autorizada por el mencionado notario don Ramón Corral Beneyto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza) al folio 41 del tomo 299, libro 16, finca núm. 2.355, inscripción tercera.

Valor para la subasta, 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 40.798

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 538 de 1991-C, instado por el procurador señor Sancho, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra M. S. del Río, S. L., Miguel Sevill Larraga y Lucía del Río Guillén, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número) el día 23 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en avenida de César Augusto, cuenta núm. 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

5.<sup>a</sup> Sirva la presente de notificación a la parte demandada en caso de no poder hacerse notificación personal.

Bienes objeto de subasta:

Estudio designado con el núm. 110 en la planta primera del edificio Pradets, perteneciente al complejo de Sapporo II, sito en avenida Pas d'Arro, sin número, de Viella (Lleida), que ocupa una superficie de 26,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 363, folio 130, finca 359 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Viella y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 32.115

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 313 de 1991, a instancia de Pilar Sebastián Igea, representada por el procurador señor Alvira, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una dozava parte de las siguientes fincas:

Rústica. — Cereal secano clase tercera, en el paraje "Llano de la Viña", de 5 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Polígono 24, parcela 8, del catastro. Linda: norte, camino de Deza y finca de herederos de Miguel Sebastián; sur, acequia de la Pradera; este, abarco, y oeste, el citado camino. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 177, finca número 2.810.

Rústica. — Cereal secano clase tercera, al sitio "El Alto", de 1 hectárea 2 áreas 65 centiáreas. Polígono 25, parcela 100, del catastro. Linda: norte, camino de la Venta de Bijuesca; sur, herederos de Miguel Sebastián; este, fincas particulares de Bijuesca, y oeste, finca de herederos de Miguel Sebastián. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 185, finca número 2.814.

Rústica. — Cereal secano clases tercera y cuarta, en el paraje "Las Labosas" o "Las Umbrías", de 3 hectáreas 55 áreas 20 centiáreas. Polígono 25, parcela 70, del catastro. Linda: norte, camino de Bijuesca; sur, fincas de Torrijo de la Cañada; este, finca de herederos de Miguel Sebastián, y oeste, fincas de Bijuesca. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 187, finca número 2.815.

Rústica. — Cereal secano clases tercera y cuarta y monte bajo o leñas, al sitio "La Carrasca", de 8 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas en clase tercera y 40 áreas en clase cuarta, y 14 hectáreas 48 áreas 90 centiáreas de monte bajo o leñas. Polígono 23, parcela 4, del catastro (hoy polígono 23, parcela 5). Linda: norte, barranco; sur, herederos de Miguel Sebastián; este, camino de Deza a Bijuesca y finca propiedad de Luis Sebastián Esteras, y oeste, terminando en punto o ángulo, en el que se encuentra el barranco y el camino de la pieza del monte. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 189, finca número 2.816.

Rústica. — Cereal secano clase tercera, en el paraje "Cañada Hermosa", de 4 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas. Polígono 24, parcela 23, del catastro. Linda: norte, acequia; sur, acequia y camino; este, termina en punta o ángulo, y oeste, límite del término con La Almeda. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 191, finca número 2.817.

Rústica. — Monte bajo o leñas, en el paraje "Umbrías del Río Carabán" o "El Monte", con su corral y colmenar, de 15 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Polígono 23, parcela 1 (hoy parcela 54), del catastro. Linda: norte, río Carabán; sur, finca de herederos de Miguel Sebastián; este, camino de Bijuesca, y oeste, finca de herederos de Miguel Sebastián. Inscritas diez dozavas partes al tomo 1.313, folio 193, finca número 2.818.

Así como para la inmatriculación de una octava parte de la siguiente finca:

Rústica. — Cereal secano clase tercera, en el paraje "El Espolón", de 8 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas. Polígono 24. Linda: noroeste, camino de servicio de la finca (mojonera de la alameda); noreste, camino que la separa de otra finca de los herederos de Miguel Sebastián, y suroeste, finca de Luis Sebastián Esteras.

Dichas fincas se hallan inscritas a nombre de Pilar Sebastián Igea.

Por providencia de fecha 14 de enero de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz y del Ayuntamiento de Bijuesca, así como en

este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", extendiendo y firmo el presente en Calatayud a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1.— CALATAYUD Núm. 33.571**

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 125 de 1992, a instancia de Concepción de la Fuente Cobos, representada por el procurador señor Moreno, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo de regadío en la partida de "Anchada", de 8 hanegadas o 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas, conforme al título, y de 77 áreas 20 centiáreas, con arreglo al catastro parcelario. Lindante: norte, Timoteo Marín Lahoz; sur, Juana Marín Lahoz; este, acequia, y oeste, camino y acequia. Antes lindaba: saliente, Antonio Marín; poniente, el mismo; mediodía, acequia de regantes, y norte, acequia y camino.

Por providencia de fecha 26 de mayo de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de los titulares registrales de los censos, Joaquín Catalina y Juan-Pablo Catalina, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Calatayud, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", extendiendo y firmo el presente en Calatayud a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1.— CALATAYUD Núm. 33.963**

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de separación matrimonial, a instancia de doña Pilar Miró Salto, con el número 152 de 1992, representada por el procurador señor Alvira, designado por turno de oficio, contra don Carlos Vega Martínez, mayor de edad, casado y en paradero desconocido.

Por providencia de fecha 19 de mayo de 1992 se ha admitido a trámite la presente separación y sirva el presente edicto para citación al demandado don Carlos Vega Martínez, con domicilio desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* comparezca en forma en los presentes autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y se proceda a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2.— CALATAYUD Núm. 35.470**

En los autos de divorcio número 104 de 1992, seguidos por este Juzgado, obra dictada la siguiente y literal propuesta de providencia que formula el secretario señor Rufas Tenas:

«En Calatayud a 22 de mayo de 1992. — Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos con los que se formarán autos, registrándose en el libro correspondiente e insertándose la escritura de poder para pleitos en la forma que se solicita, se tiene por comparecido y parte al procurador señor Navarro Belsué en la representación procesal que acredita de doña Martina Martínez Mariscal, debiendo verse con el mismo las sucesivas notificaciones y actuaciones conforme a la ley; por formulada demanda sobre divorcio, se admite a trámite, sustanciándose por el de los incidentes con las modificaciones establecidas en la disposición adicional quinta de la Ley 30 de 1981, emplazándose al demandado don Demetrio Fraile Mariscal, con entrega de copias de la demanda y documentos, a fin de que dentro del improrrogable plazo de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo en su caso proponer al propio tiempo reconvenición.»

Se expide el presente, para que sirva en forma a don Demetrio Fraile Mariscal, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero.

Ddao en Calatayud a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 41.589

Don Miguel-Angel López y López del Hierro, magistrado-juez accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 1.634 de 1992, por delito de hurto, habiéndose recuperado los siguientes efectos:

Un ciclomotor marca "Puch", modelo "Mini-Cros", color amarillo, con número de bastidor 163393, que carece de placa de identificación.

Y por el presente se llama al propietario o propietarios del mismo, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Miguel-Angel López y López del Hierro. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 2.— CALATAYUD**

Núm. 35.469

Don Antonio Rufas Tenas, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 1.158 de 1988, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en imprudencia, contra don Ramón-Francisco Almalé Palacín y otros, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

«Diligencia. — Seguidamente, y en cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el secretario, procedo a practicar la correspondiente liquidación de responsabilidad de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Indemnización a Pikolín, 3.329.728 pesetas.

Indemnización a don Angel Blanco Casas, 657.997 pesetas.

Total, 3.987.725 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser satisfecha por el condenado don Ramón-Francisco Almalé Palacín, el Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite de 500.000 pesetas, y el Ministerio de Defensa como responsable civil subsidiario, de lo que doy fe, en Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.» (Firma.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco Almalé Palacín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a dos de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Antonio Rufas.

**DAROCA**

Núm. 43.668

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 21 de 1992, por amenazas e insultos, y encontrándose don Francisco Vega Arteaga en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de la Colegial, 1), al objeto de asistir al acto del juicio oral que tendrá lugar el próximo día 29 de julio, a las 11.45 horas, advirtiéndole que, de no comparecer, podrá celebrarse el juicio sin su presencia.

Y para que sirva de citación en forma al imputado, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Daroca a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis-Fernando Ariste.

## Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 40.721

El Ilmo. señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 16 de 1992, a instancia de Enrique Salueña Mateo, contra Alexmi, Sociedad Civil, Alejandro Salguero Sánchez y Miguel-Angel Escartín Lucientes, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3, quinta planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sito en paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad).

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la valoración de los bienes.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a hostelería-pub, sito en calle Batalla de Lepanto, 19, bajo, de esta ciudad. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase.

Por medio del presente se hace saber a la parte deudora dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.052

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 265 de 1992, instados por Antonio Moreno Egido, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Envases Santa Lucía, S. L., a que abone al demandante, Antonio Moreno Egido, la cantidad de 289.564 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Envases Santa Lucía, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 41.584

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 61 de 1992 (1.092 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de don José-Luis López Rodrigo, contra Fruzasa, S. L., y Requeno y Gonzalvo, S. L., se ha dictado auto que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1992.

Hechos: En los presentes autos número 61 de 1992 (1.092 de 1992), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 4 de marzo de 1992, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme, y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado en 15 de abril de 1992, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase del despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar según ha quedado acreditado, por lo que se procede a resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo

521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes que en este caso ha de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278-2.1 del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante don José-Luis López Rodrigo y las empresas Fruzasa, S. L., y Requeno y Gonzalvo, S. L., condenando a éstas a que abonen a dicho actor los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 6.072 pesetas diarias. Y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 227.700 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días, a contar de la notificación del presente auto, previo en su caso el recurso de duplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Fruzasa, S. L., y Requeno y Gonzalvo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 40.770

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 370 de 1992, instados por Petra Mayo Cordobés, contra Horox, S. L. (Restaurante Don Camilo), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.524

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 146 de 1992-4, a instancia de José-Andrés Gutiérrez Heredia, contra Buckner Software España, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8 de junio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José-Andrés Gutiérrez Heredia, contra Buckner Software España, S. A., debo condenar a la misma a que abone a la actora la cantidad de 556.966 pesetas, más el 10 % de intereses de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de duplicación", abierta en Ibercaja.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Buckner Software España, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua Plaza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.523

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 361 de 1992, a instancia de José-Miguel Luzón Moreno, contra

Esc-Obra-7, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 29 de septiembre próximo, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Esc-Obra-7, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Núm. 33.962

Don Antonio Fernández Ayesa, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 87 de 1992, en virtud de demanda interpuesta por don Juan-Carlos Lasheras Martínez, contra Obras Públicas y Desmontes del Ebro, S. L., en reclamación de cantidades, en cuyos autos recayó sentencia el día 13 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan-Carlos Lasheras Martínez, debo condenar a la empresa Obras Públicas y Desmontes del Ebro, S. L., al pago de 681.086 pesetas, que se verán incrementadas en un 10 % de interés por mora en el pago del salario. Tal condena se extenderá igualmente al Fondo de Garantía Salarial, pero sólo con carácter subsidiario, y por una cuantía total de 507.600 pesetas, que sólo abonará si se declara la insolvencia de la empresa y deviene firme el auto que se dicte a tal efecto. Finalmente, se condena a la empleadora al abono de una sanción pecuniaria de 25.000 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, código 3158, cuenta 0010.5001.01.10000.2, procedimiento 3158-000-65-087-92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3158-000-69-087-92, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio, se designará por escrito o por comparecencia letrado que dirija el recurso y, si no se hace, lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante, a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Obras Públicas y Desmontes del Ebro, S. L., que estuvo domiciliada en carretera de Logroño, kilómetro 8,700, camino de Pinseque, sin número, Venta del Olivar (Zaragoza), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

## PARTE NO OFICIAL

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 42.248

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 11796-8, expedido por la agencia Miguel Servet, de Zaragoza, se considerará nulo y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — Secretaría General.

### COTO PRIVADO DE CAZA CAMPABLO

Núm. 42.265

En Junta de fecha 21 de junio de 1992 fueron renovados los Estatutos que regulan el funcionamiento del Coto y constituida la nueva Junta, que quedó de la siguiente manera:

Presidente: Don Herminio Noguera.

Vocales: Don Antonio Tapias, don Luis Ramos y don José-Manuel Noguera.

Secretario: Don Fernando Domínguez.

Siendo el contenido de los nuevos Estatutos el siguiente:

1. Sólo podrán ser socios del Coto los hijos del pueblo.

2. Las tarjetas se entregarán en mano a cada socio.

3. Las denuncias que se impondrán en caso de infracción de los Estatutos serán las siguientes:

15.000 pesetas al socio infractor sin pieza.

30.000 pesetas al socio infractor con pieza.

Cuando un mismo socio incurra por segunda vez en la misma infracción se le impondrá la denuncia que acuerde la Junta.

4. Las tarjetas serán personales e intrasferibles. No se autorizarán acompañantes.

5. Los vehículos se ubicarán en lugar determinado, según acuerde la Junta cada año.

6. Los socios tendrán facultades para hacer respetar las normas aquí aprobadas.

7. La Junta decidirá la cuota que deberán pagar los socios, que será renovable cada año.

8. La Junta se renovará cada cuatro años y tendrá potestades para adoptar acuerdos urgentes y que no precisen de la mayoría de los socios, los cuales se comunicarán oportunamente a los mismos.

9. Los perros tendrán que ir reglamentados como exija ICONA.

10. Las cazas de conejo y codorniz se solicitarán siempre de acuerdo con la mayoría de los socios.

Bardallur, 22 de junio de 1992. — El titular del Coto, José M. Domínguez Medrano.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)